

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** ¿Tiene efecto retroactivo el acuerdo de prohibición de alquiler vacacional por unanimidad? (Ver rama de problemas sobre alquiler vacacional. Pregunta nº 43)
- 2** ¿Quién paga la rotura o desperfectos en los contadores de agua? (Ver rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta nº 482).
- 3** ¿Qué hacer en el caso de empate de votos? (Ver art. 17 LPH en subrama de Cuestiones del art. 17.7 LPH. Acuerdos por mayoría simple. La mayoría de asistentes. Pregunta nº 59).
- 4** ¿Puede un comunero modificar las ventanas que dan a un patio interior sin avisar a la comunidad? (Ver art. 7 LPH en subrama de Prohibiciones de modificaciones de los comuneros. Apartado 1. Pregunta nº 373).
- 5** ¿Puede un comunero oponerse a la forma de ser realizada una obra de reparación de fachada y que ante ello la comunidad tenga que sufrir un sobrecoste? (Ver art. 9 LPH en subrama de Consentir en vivienda reparaciones. Pregunta nº 58).
- 6** ¿Puede la comunidad compensar la indemnización que debe pagar a un comunero con la deuda que este tiene por gastos comunes? (Ver art. 9 LPH en subrama de Obligaciones generales de los comuneros al pago de gastos. Pregunta nº 595).
- 7** ¿Qué hacer ante vecinos que guardan en trasteros objetos que pueden ser peligrosos? (Ver art. 7 en subrama de Actividades insalubres, nocivas, peligrosas e ilícitas. Pregunta nº 11).
- 8** ¿Es subsanable la delegación de voto presentada en la junta? (Ver art. 5 LPH en subrama de asistencia a juntas. Pregunta nº 229).
- 9** ¿Puede prohibirse el uso de drones en una comunidad de propietarios? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades prohibidas. Pregunta nº 123).
- 10** ¿Puede un comunero usar el aparcamiento de vehículos que es elemento común para dejar cualquier objeto ajeno al vehículo como remolques, canoas, etc ajeno a lo que es un vehículo siendo común su uso por los comuneros? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades molestas. Pregunta nº 166).